

SEÑOR NOTARIO.-

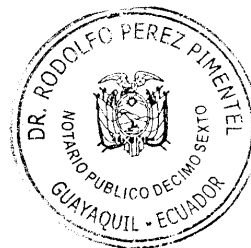
Dr. **JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO**, ante usted comparezco y digo:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
protocolización de documentos que adjunto, conteniendo la revocatoria de
poder que se concedió al señor Roberto Álava Felix, y el Poder General a
favor de la señora **KARINA REBECA ZAPATA FLORES**, de nacionalidad
ecuatoriana, con cédula de identidad No. 020123929-0.

Atentamente,

DR. JOSÉ MOSQUERA ZAMBRANO

MATRÍCULA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS No. 6.531



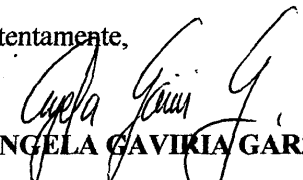
NOMBRAMIENTO

ANGELA GAVIRIA GARZON, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS EMME LTDA**, sociedad domiciliada en Bogotá DC, República de Colombia, tal como lo acredita el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá DC., y los estatutos sociales, manifiesto por medio de este escrito que de conformidad con lo resuelto por la junta de socios constante en el acta 07, del 17 de diciembre del 2007, manifiesto por medio de este escrito que confiero poder General amplio y suficiente, cuanto en derecho se refiere, a favor de ~~la señora~~ **KARINA REBECA ZAPATA FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 020123929-0, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que asuma la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en Calidad Apoderada General.

Nuestra apoderada, cuenta con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional Ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas; para obligarla contractualmente, representar a la sociedad en todos los negocios y actos jurídicos, procurar el cumplimiento de los mismos, recibir pagos, celebrar toda clase de negocios que tengan relación con el objeto social, representarla ante las diferentes autoridades, personas naturales y jurídicas, otorgar poderes a los profesionales del derecho, para que se hagan presente en los procesos judiciales ante las diferentes jurisdicciones y en general ejercer todas las funciones inherentes a las atribuciones de su cargo, constantes en los estatutos sociales de la empresa, mientras dure las funciones otorgadas en este poder por la empresa **ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS EMME LTDA**.

En consecuencia de lo anterior y actuando en mi calidad de Gerente y Representante legal de la sociedad, manifiesto en este escrito que REVOCO el nombramiento y Poder como apoderado general y representante legal que le fuere otorgado al señor Roberto Álava, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad No. 0909531816 en la república del Ecuador.

Atentamente,


ANGELA GAVIRIA GARZON

CC. 35464620 Usaquen

Gerente



Dr. Roberto Álava
Notario Público de la Provincia de Guayaquil

En, Guayaquil,

17 DIC. 2007

Se
Notario
El Circulo
Certifico
que autorizo
30
17
2.

PRESENCIA DE CONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

Companeros Gina Gotten
Angela Rebecca
35 464 62
Usay 15r

Yo, el Notario, en virtud de mi cargo, he verificado en
el presente documento que los suscritos son quienes se
declara en el presente documento.



[Signature]

NOTARIO PEREZ GONZALEZ RUBIO
Santa Fe de Bogota A.C.

17 DIC. 2007



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ ORTEGA DORIS AMANDA ✓
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL ✓
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 11/14/2007 ✓
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AHLO16101913
(Index Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Date: 14 de Noviembre de 2,007

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANGELA GAVIRIA GARZON - KARINA ZAPATA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL ✓
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

711141559355991446

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

ACTA 07

En Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2007 se reunieron en la sede social, en asamblea general extraordinaria previamente citada para estudiar y resolver los puntos propuestos en el orden del día adjunto a la citación, los socios de la compañía ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS "EMME LTDA" procediendo a desarrollar el siguiente orden del día:

1. Comprobación del Quórum reglamentario
2. Elección de dignatarios
3. Revocatoria Nombramiento Representante Legal Sucursal Ecuador.
4. Nombramiento Representante y Apoderado General EMME LTDA Sucursal Ecuador ✓

1. Se procede a verificar el quórum reglamentario, constatando la asistencia de los socios que representan el noventa y cinco (95%) de las partes de interés social así: Gaviria & Cía. S en C. representando el 90% del capital social y la señora Ángela Gaviria Garzón representando el 5% del capital habiendo quórum reglamentario para decidir. ✓

2. La asamblea procede a nombrar a la señora Ángela Gaviria Garzón para presidir la asamblea y a la señora Margarita Silva Díaz como secretaria. ✓

3. Es sometido a estudio de la asamblea la propuesta de la señora Gerente de la Compañía Ángela Gaviria quien manifiesta a la asamblea la obligación de revocarle el poder como apoderado general y representante legal de EMME Ltda. En la República del Ecuador al señor Roberto Álava Félix identificado con cédula N° 0909531816, petición que es sometida a consideración de la asamblea y aprobada por unanimidad. ✓

4. La señora Ángela Gaviria como Gerente y Representante Legal de la Compañía en Colombia, propone nombrar y otorgar poder a la señora KARINA REBECA ZAPATA FLORES, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, e identificada con cédula de identidad N° 020123929-0 para que en su nombre asuma la representación de la sociedad como apoderado general de la sucursal de la compañía en la República del Ecuador, quien podrá hacer y realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio Ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la compañía. ✓

OK



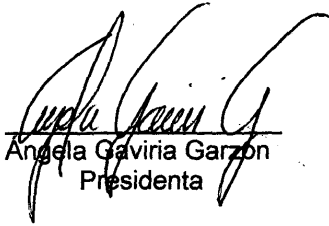


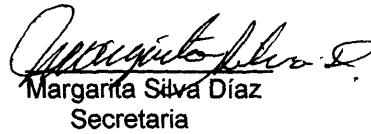
Propuesta que es aprobada por unanimidad y se decide dar tramite para protocolizar este nombramiento ante las autoridades competentes en la Republica del Ecuador.

Dando cumplimiento a los puntos a tratar y puesta el acta en conocimiento de la asamblea, se aprueba por unanimidad y se levanta esta sesión.

Para constancia de todo lo dicho firman:

Ar. Díaz


Angela Gaviria Garzon
Presidenta


Margarita Silva Diaz
Secretaria

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 70
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO
 Ante la Notaria Setenta del Circulo Notarial de Bogotá D.C. compareció(eron):

1. Angela Juliana Gaviria *coafon*
 CC. 35401020
 2. [Redacted]
 CC. [Redacted] de [Redacted]

declaró(aron) que reconoce(n) el contenido de este documento como cierto y que la(s) firma(s) y huella(s) impresa(s) en él son suya(s).

Bogotá D.C. **11 0 ABR 2008**

1. [Signature]
 2. [Signature]

1. [Fingerprint]
 2. [Fingerprint]

HUELLA INDICE DERECHO



11 ABR 2008

Notariado y Registro
 El Director de Gestión Notarial
 Confirma que el NOTARIO
 que autorizó el presente documento
 se encontraba ese día
 en ejercicio del cargo



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL ✓
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/11/2008 ✓
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIEL85622311
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
SAUL GIOVANNI PEREZ GUTIERREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia
Date: 11 de Abril de 2,008

Firma: (Signature:) ✓

Nombre del Titular: EMME LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA ✓
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

8411852232001128

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COMPROBANTE DE PAGO

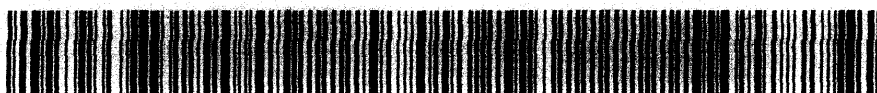
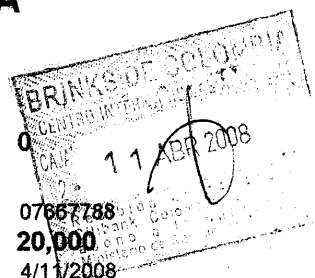
NOMBRE: cesar hernandez
TELEFONO: 0
DOCUMENTOS: 1
RECIBO No.: 841135223200
TURNO: 1128

CEDULA/NIT: 0

BANCO: 07667788

VALOR: 20,000

FECHA: 4/11/2008



(415) 7709998011687 (8020) 000000841185223200

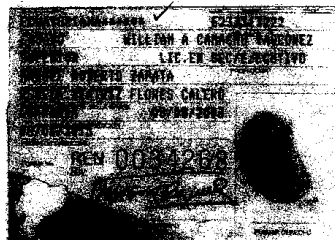
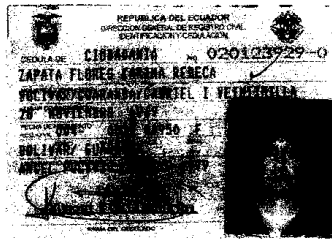
Dr. Cesar D.

Dr. Cesar D.
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Dr. Rodolfo Perez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar los documentos que anteceden.-

Guayaquil, Abril - 25 -- 2008.-

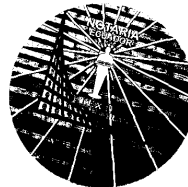


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 35.695
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0004201**, dictada el **9 de julio del 2008**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, queda inscrita la Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder General** que confiere la compañía extranjera **ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS EMME LIMITADA**, a favor de **KARINA REBECA ZAPATA FLORES**; y, **Revocatoria de Poder** que la mencionada compañía otorgó a favor de **JOSÉ ROBERTO ALAVA FELIX** de fojas **85.669 a 85.681**, Registro Mercantil número **15.136**.

2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **1.022-E** un extracto de la presente Resolución.

ORDEN: 35695



§

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA